

**“Informe Final de Evaluación
Específica del Desempeño del
Fondo de Aportaciones para la
Seguridad Publica
correspondiente al ejercicio fiscal
2021.”**

Contenido

1.	Objetivo general y objetivos específicos	3
1.1.	Objetivo general	3
1.2.	Objetivos específicos	3
2.	Nota metodológica	4
1.1.	Consideraciones generales Covid-19	4
1.2.	Análisis de gabinete	5
1.3.	Entrevistas y reuniones de trabajo	5
3.	Evaluación: Descripción del fondo y Análisis de los apartados:	6
4.	Apartado I. Características del fondo	13
5.	Apartado II. Planeación Estratégica	28
6.	Apartado III. Avance en el cumplimiento de resultados	36
7.	Valoración final	48
8.	Principales hallazgos	49
9.	Análisis FODA y recomendaciones	51
10.	Bibliografía	52
11.	Anexos (anexos 1, 2 y 3)	55
	Anexo 2. Ficha Técnica para el Seguimiento y Evaluación de los Fondos del Ramo 33	55
	Anexo 3. "Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora	56

1. Objetivo general y objetivos específicos

1.1. Objetivo general

Contar con una valoración del desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública correspondiente al ejercicio 2021 con base a la información generada por los ejecutores del gasto, así como emitir recomendaciones que mejoren el ejercicio, destino y los resultados del gasto federalizado en el estado.

1.2. Objetivos específicos

- a) Describir las principales características del fondo de conformidad a la Ley de Coordinación Fiscal;
- b) Analizar la contribución del fondo y los programas presupuestarios estatales que ejercen recursos del fondo a la planeación del desarrollo;
- c) Realizar una verificación del seguimiento al fondo, así como de la información reportada y los proyectos que se financian con él;
- d) Contar con el “Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones” emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable a través de la Norma para establecer el Formato para la difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Recursos Federales ministrados a las entidades federativas;
- e) Identificar fortalezas y/o oportunidades, así como debilidades y/o amenazas;
- f) Efectuar recomendaciones pertinentes para la identificación de Aspectos Susceptibles de Mejora.

2. Nota metodológica

La presente Evaluación Específica del Desempeño al fondo FASP, está basada en los Términos dispuestos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social. La evaluación Específica de Desempeño de los Fondos del ramo 33 se integra de 3 apartados, 8 preguntas y 7 criterios que integran una ficha general de calificación.

Apartado	Descripción	Preguntas	Total
Apartado I. Características del fondo	Explica brevemente la composición del fondo; el problema o necesidad que pretende atender; su presupuesto aprobado, modificado y ejercido; y las principales metas de Fin, Propósito y Componentes.	1	1
Apartado II. Planeación Estratégica	En este tema se analiza la contribución y alineación del fondo a la planeación del desarrollo; se identifican los programas presupuestarios que ejercen recursos del fondo y se analiza su alineación a los objetivos del fondo.	2, 3 y 4	3
Apartado III. Avance en el cumplimiento de resultados	Se analiza el seguimiento a los indicadores del fondo; la captura del avance financiero; por último, se verifica la realización de evaluaciones del desempeño anteriores.	5, 6, 7, 8	4

2.1. Consideraciones generales Covid-19

La contingencia sanitaria ha implicado replantear el trabajo evaluativo abordando desafíos éticos, conceptuales y metodológicos que afectarán la capacidad para realizar evaluaciones.

En este sentido se identifican restricciones a la recopilación de datos, de visitas de campo y de entrevistas presenciales, por lo que, el equipo evaluador priorizó la recopilación e intercambio de información mediante mecanismos electrónicos; siendo que, en este sentido, la evaluación se realizó con análisis de gabinete y entrevistas a servidores públicos responsables de coordinar, operar o supervisar el ejercicio del fondo y los programas que de él derivan.

2.2. Análisis de gabinete

La evaluación específica del desempeño se realizó mediante trabajo de gabinete, con base a la información que proporcionen las instituciones ejecutoras de los fondos, así como la que se encuentra disponible en los portales de internet institucionales.

El trabajo de gabinete consistió en el análisis de información documental, principalmente del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP), que implica procesos de sistematización y clasificación; de igual forma requirió una revisión bibliográfica e identificación teórica de información que contribuya al fortalecimiento y justificación del fondo. Los documentos utilizados son principalmente los documentos normativos, diagnósticos, documentos técnicos, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), fichas técnicas de los indicadores, registros administrativos y bases de datos del Sistema de Recursos Federales Transferidos. El intercambio de información será mediante mecanismo electrónico como correo o plataformas especializadas como Dropbox o Google Drive.

2.3. Entrevistas y reuniones de trabajo

Para el adecuado proceso de la evaluación, se realizaron reuniones con actores claves para que a través de entrevistas semi-estructuradas se obtenga información de elementos relevantes para la evaluación.

Cabe mencionar que ante la situación que impera en el país por la declaratoria de contingencia sanitaria emitida por la Secretaría de Salud, las entrevistas se realizan por medio de plataformas de videoconferencia en línea con previo aviso y confirmación de las partes involucradas.

3. Evaluación: Descripción del fondo y Análisis de los apartados:

1. Identificación del fondo:

- Nombre: Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública
- Siglas: FASP
- Dependencia y/o entidad coordinadora/ejecutora: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP).

2. Problema o necesidad que pretende atender:

De acuerdo con la Ley de coordinación fiscal las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública reciban los Estados de la Federación y el Distrito Federal se destinarán a los siguientes rubros (LCF, Diputados, 2022):

- La profesionalización de los recursos humanos de las instituciones de seguridad pública vinculada al reclutamiento, ingreso, formación, selección, permanencia, evaluación, reconocimiento, certificación y depuración;
- Al otorgamiento de percepciones extraordinarias para los agentes del Ministerio Público, los peritos, los policías ministeriales o sus equivalentes de las Procuradurías de Justicia de los Estados y del Distrito Federal, los policías de vigilancia y custodia de los centros penitenciarios; así como, de los centros de reinserción social de internamiento para adolescentes;
- Al equipamiento de los elementos de las instituciones de seguridad pública correspondientes a las policías ministeriales o de sus equivalentes, peritos, ministerios públicos y policías de vigilancia y custodia de los centros penitenciarios, así como, de los centros de reinserción social de internamiento para adolescentes;
- Al establecimiento y operación de las bases de datos criminalísticos y de

personal, la compatibilidad de los servicios de telecomunicaciones de las redes locales, el servicio telefónico nacional de emergencia y el servicio de denuncia anónima;

- A la construcción, mejoramiento, ampliación o adquisición de las instalaciones para la procuración e impartición de justicia, de los centros penitenciarios, de los centros de reinserción social de internamiento para adolescentes que realizaron una conducta tipificada como delito, así como de las instalaciones de los cuerpos de seguridad pública de las academias o institutos encargados de aplicar los programas rectores de profesionalización y de los Centros de Evaluación y Control de Confianza, y
- Al seguimiento y evaluación de los programas relacionados con las fracciones anteriores.

3. Antecedentes del fondo, dónde se identifique la serie histórica de las metas y resultados;

En los años 90, por la acentuada delincuencia y creciente inseguridad en gran parte del país, el Estado mexicano realizó reformas constitucionales a fin de establecer la coordinación y competencia de los tres órdenes de gobierno en materia de seguridad pública. De esta manera, se creó la Coordinación de Seguridad Pública de la Nación y se sentaron las bases para un nuevo Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP).

A mediados de esa década, con la promulgación de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se determinó la integración y funcionamiento del SNSP. Asimismo, se definió a la seguridad pública en el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 como un asunto

prioritario y necesario para garantizar a la población mexicana la justicia, seguridad y bienestar social, a través de líneas de acción enfocadas en normar la profesionalización y optimizar la fuerza policial, optimizar las funciones de las instituciones de seguridad pública, así como instalar y operar el Sistema de Información sobre Seguridad Pública.

Para cumplir con estas acciones y coadyuvar en la coordinación intergubernamental establecida en el nuevo SNSP, el Gobierno Federal, a través de las secretarías de Gobernación, de Hacienda y Crédito Público, de Contraloría y Desarrollo Administrativo del Gobierno Federal y las entidades federativas firmaron Convenios de Coordinación en Materia de Seguridad Pública, en donde se establecieron las aportaciones de cada ámbito de gobierno, el destino de los recursos y los compromisos adquiridos por los gobiernos estatales. En virtud de ello, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 1997, la Federación asignó los recursos mediante el Ramo General 23 “Provisiones Salariales y Económicas”. Un año más tarde, se constituyó un Fideicomiso Estatal de Distribución de Fondos donde se integraron los recursos que las entidades federativas aportaron en materia de seguridad pública y los correspondientes al Gobierno Federal, transferidos por conducto de la Secretaría de Gobernación; esto propició la reforma del Capítulo V “Aportaciones Federales” de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en 1999, en la que se incluyó el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).

Actualmente, el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) es un fondo presupuestal previsto en la Ley de Coordinación Fiscal a través del cual se transfieren recursos a las entidades federativas para dar cumplimiento a estrategias nacionales en materia de seguridad pública. El FASP atiende a los cinco

Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública y se orienta a los diez Programas con Prioridad Nacional (LCF, Diputados, 2021).

:

1. Desarrollo de capacidades en las instituciones locales para el diseño de políticas públicas destinadas a la prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana en temas de seguridad pública.
2. Desarrollo, profesionalización y certificación policial.
3. Tecnologías, infraestructura y equipamiento de apoyo a la operación policial.
4. Implementación y desarrollo del sistema de justicia penal y sistemas complementarios.
5. Fortalecimiento al sistema penitenciario nacional y de ejecución de medidas para adolescentes.
6. Desarrollo de las ciencias forenses en la investigación de hechos delictivos.
7. Sistema nacional de información para la seguridad pública.
8. Sistema nacional de atención de llamadas de emergencia y denuncias ciudadanas.
9. Fortalecimiento de capacidades para la prevención y combate a delitos de alto impacto.
10. Especialización de las instancias responsables de la búsqueda de personas.

4. Alineación estratégica nacional y estatal:

Tabla 1 Alineación estratégica nacional y estatal

Alineación Estratégica	
2.1	<p>Contribución al Plan Nacional de Desarrollo 2019- 2024</p> <p>Eje 1. Política y Gobierno</p> <p>El Ejecutivo federal ha emprendido un cambio de paradigma en materia de seguridad nacional y seguridad pública. La Estrategia Nacional de Seguridad Pública, aprobada recientemente por el Senado de la República, establece los siguientes objetivos:</p>



Alineación Estratégica	
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia 2. Garantizar empleo, educación, salud y bienestar 3. Pleno respeto a los derechos humanos 4. Regeneración ética de las instituciones y de la sociedad. 5. Reformular el combate a las drogas. 6. Empezar la construcción de la paz. 7. Recuperación y dignificación de las cárceles. 8. Articular la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz. 9. Repensar la seguridad nacional y reorientar a las Fuerzas Armadas. 10. Establecer la Guardia Nacional. 11. Coordinaciones nacionales, estatales y regionales.
2.2	<p style="text-align: center;">Contribución al Plan Estatal de Desarrollo 2016- 2022.</p> <p style="text-align: center;">Objetivos: Garantizar mejores condiciones para un aprendizaje de calidad en todos los niveles educativos.</p> <p style="text-align: center;">Estrategia: Ejecutar acciones orientadas a la formación integral de los estudiantes, al desarrollo de una planta docente competente y a la dignificación y el equipamiento de espacios educativos.</p> <p style="text-align: center;">Líneas de acción: 28. Construir, en colaboración con las instancias correspondientes, espacios educativos a fin de ampliar la cobertura.</p>
2.3	<p style="text-align: center;">Contribución a los Programas Sectoriales de ámbito federal y estatal.</p> <p style="text-align: center;">Objetivo sectorial estatal</p> <ol style="list-style-type: none"> 7. Capacitación, vinculación y actuación de los cuerpos policiales 8. Equipamiento y tecnología para la seguridad 9. Corresponsabilidad en la prevención del delito y responsabilidad vial <p style="text-align: center;">Objetivo tema programa institucional</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Coordinar, articular y vincular a los integrantes del Sistema Estatal de Seguridad Pública, mediante una adecuada comunicación y el establecimiento de políticas y procedimientos eficientes, simplificados y sustentados, lo que contribuya al cumplimiento de las responsabilidades derivadas de los sistemas nacional y estatal de seguridad pública 2.- Fortalecer los procesos de acopio, análisis e intercambio de información de las bases de datos y registros del Sistema Estatal de Información de Seguridad Pública, que contribuya con información de calidad para la operación de las instituciones de seguridad pública estatal,

Alineación Estratégica	
	<p style="text-align: center;">municipal y de la Fiscalía.</p> <p>3.- Supervisar la adecuada operación del Modelo de Prevención en Quintana Roo articulado y vinculado al desarrollo social, económico y situacional.</p> <p style="text-align: center;">Línea de acción programa institucional</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Supervisar la adecuada implementación del Modelo de Prevención Quintana Roo. 2. Coordinar con los sectores gubernamental, empresarial, educativo y social, esquemas de corresponsabilidad y vinculación para la prevención del delito y denuncia. 3. Promover, en coordinación con las instituciones del estado y los municipios, coloquios, cursos, conferencias, talleres u otra actividad de carácter cultural, artística y académica en materia de prevención del delito, participación ciudadana y derechos humanos, para la atención a factores de riesgo social, económico y situacional. 4.- Promover la certificación en el uso de tecnologías de innovación y vanguardia, para los procesos de acopio, análisis e intercambio de información de las bases de datos y registros del Sistema Estatal de Información de Seguridad Pública. 5.- Contribuir con información de calidad para la operación de las instituciones de seguridad pública estatal, municipal y de la Fiscalía. 6.- Contar con infraestructura tecnológica, servicios digitales, sistemas de información estratégica y táctica, para el manejo de información sobre factores de riesgos en zonas de alta incidencia delictiva, de forma óptima y de vanguardia. 7. Realizar estudios sobre las causas estructurales de la violencia y delincuencia y las distintas causas y factores que la generan. 8. Impulsar e implementar, en el ámbito que compete, acciones en materia de promoción, protección y defensa de los Derechos Humanos, así como fomentar la formación de los Servidores Públicos, para fortalecer el ejercicio de los Derechos Humanos de los ciudadanos.

5. Descripción de los objetivos del fondo:

La información relativa al nivel de Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), la cual se refiere a los objetivos superiores a los que se encuentra alineado el FASP es: Contribuir a la paz, Estado democrático y de derecho mediante el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública en las entidades federativas. (Transparencia Presupuestaria, 2021). A nivel de

Propósito, el fondo persigue el objetivo de: Las instituciones de seguridad pública se fortalecen en materia de profesionalización

6. Cobertura y mecanismos de focalización:

A nivel estatal el documentada que permite identificar la cobertura y mecanismos de focalización, donde se caracteriza a la población objetiva, potencial y atendida, el anexo técnico del convenio de coordinación del fondo FASP para el ejercicio 2021¹

7. Presupuesto aprobado y ejercido en 2020-2021

Tabla 2 Evolución del presupuesto del FASP. 2020-2021

	2020	2021
Aprobado	\$ 186,647,890.00	\$192,957,177.00
Ejercido	\$ 184,513,982.20	\$179,170,364.22

Fuente: SRFT

8. Principales metas de Fin, Propósito y Componentes;

Tabla 3 Principales metas de Fin, Propósito y Componentes FASP 2021

Nivel	Nombre del Indicador	Meta programada	Avance (%)
Fin	Tasa anual del total de delitos por cada cien mil habitantes en la entidad federativa en el año T.	2668	96.21%
Propósito	Avance en las metas de profesionalización convenidas por la entidad federativa con recursos del FASP del ejercicio fiscal.	77.64	137.39%
Componente	Porcentaje de elementos con evaluaciones vigentes de control de confianza respecto al estado de fuerza de las instituciones de seguridad pública en la entidad federativa	100	97.95%
Actividad	Porcentaje de recursos del FASP del ejercicio fiscal en curso que han sido aplicados por las entidades federativas.	100	100.39%

Fuente: SRFT, 2021

¹ Disponible en : https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/650133/AT_FASP_2021QROO.pdf

4. Apartado I. Características del fondo

1. ¿Se identifica el problema o necesidad prioritaria que busca resolver?

De acuerdo con la Ley de coordinación fiscal las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública reciban los Estados de la Federación y el Distrito Federal se destinarán a los siguientes rubros (LCF, Diputados, 2022):

- La profesionalización de los recursos humanos de las instituciones de seguridad pública vinculada al reclutamiento, ingreso, formación, selección, permanencia, evaluación, reconocimiento, certificación y depuración;
- Al otorgamiento de percepciones extraordinarias para los agentes del Ministerio Público, los peritos, los policías ministeriales o sus equivalentes de las Procuradurías de Justicia de los Estados y del Distrito Federal, los policías de vigilancia y custodia de los centros penitenciarios; así como, de los centros de reinserción social de internamiento para adolescentes;
- Al equipamiento de los elementos de las instituciones de seguridad pública correspondientes a las policías ministeriales o de sus equivalentes, peritos, ministerios públicos y policías de vigilancia y custodia de los centros penitenciarios, así como, de los centros de reinserción social de internamiento para adolescentes;
- Al establecimiento y operación de las bases de datos criminalísticas y de personal, la compatibilidad de los servicios de telecomunicaciones de las redes locales, el servicio telefónico nacional de emergencia y el servicio de denuncia anónima;
- A la construcción, mejoramiento, ampliación o adquisición de las

instalaciones para la procuración e impartición de justicia, de los centros penitenciarios, de los centros de reinserción social de internamiento para adolescentes que realizaron una conducta tipificada como delito, así como de las instalaciones de los cuerpos de seguridad pública de las academias o institutos encargados de aplicar los programas rectores de profesionalización y de los Centros de Evaluación y Control de Confianza, y

- Al seguimiento y evaluación de los programas relacionados con las fracciones anteriores.

El plan Nacional de Desarrollo establece el cambio de paradigma que el ejecutivo federal ha emprendido en materia de seguridad nacional y seguridad pública. Entre 2006 y 2018 los gobernantes pretendieron resolver la inseguridad y la violencia delictiva mediante acciones de fuerza militar y policial y el llamado “populismo penal”, consistente en endurecer los castigos a las acciones delictivas. El resultado fue catastrófico y esa estrategia dejó un saldo pavoroso de muertos, desaparecidos, lesionados, una crisis de derechos humanos, una descomposición institucional sin precedentes y un gravísimo daño al tejido social. Se recurrió al empleo de las Fuerzas Armadas en su configuración de cuerpos de combate, se omitió la profesionalización de las corporaciones policiales y se entregó el manejo de la seguridad a autoridades extranjeras. Actualmente el país padece aún las consecuencias de esa política equivocada. Con la convicción de que la violencia engendra más violencia, y tomando en cuenta el justificado reclamo ciudadano por la inseguridad, el actual gobierno decidió cambiar las medidas de guerra por una política de paz y seguridad integral que ataque las raíces mismas del descontrol delictivo y de la pérdida de seguridad y que tenga como objetivo inmediato la reducción de los índices delictivos. La Estrategia Nacional de Seguridad Pública, aprobada recientemente por el Senado de la República, establece los siguientes

objetivos:

1. Erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia, en los términos ya descritos en apartados anteriores.
2. Garantizar empleo, educación, salud y bienestar mediante la creación de puestos de trabajo, el cumplimiento del derecho de todos los jóvenes del país a la educación superior, la inversión en infraestructura y servicios de salud y por medio de los programas regionales, sectoriales y coyunturales de desarrollo: Jóvenes Construyendo el Futuro, Instituto Nacional de Salud para el Bienestar, Universidades para el Bienestar, Pensión Universal para Personas Adultas Mayores, Becas “Benito Juárez”, Crédito Ganadero a la Palabra, Producción para el Bienestar, Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos, programas de Comunidades Sustentables “Sembrando Vida”, de Infraestructura Carretera, Zona Libre de la Frontera Norte, Tren Maya, Corredor Multimodal Interoceánico y Aeropuerto “Felipe Ángeles” en Santa Lucía.
3. Pleno respeto a los derechos humanos que permee todas las acciones e instituciones de gobierno; se buscarán las reformas que permitan dotar de obligatoriedad legal, con sanción en caso de incumplimiento grave, a las resoluciones que emitan las comisiones nacionales y estatales de Derechos Humanos; el conocimiento y observancia de estos derechos será asignatura regular en la formación de los nuevos elementos policiales. Se excarcelará, en observancia de las disposiciones legales, a las personas que, sin haber cometido acciones violentas, se encuentren en prisión por motivos políticos y se buscarán las vías para dejar sin efecto los actos procesales de vinculación a proceso y los juicios penales originados por los acusados en actos de protesta legal y pacífica; se erradicará la represión y nadie será torturado,

desaparecido o asesinado por un cuerpo de seguridad del Estado. El gobierno federal no tolerará los atropellos impunes desde el poder en contra de la ciudadanía.

4. Regeneración ética de las instituciones y de la sociedad. La crisis de valores y de convivencia que constituye uno de los componentes del estallido de violencia y criminalidad se origina, en buena medida, en el resentimiento social a causa de la pobreza, la marginación, la negación regular de derechos básicos y la falta de horizontes de realización, derivada de la supresión de 20 mecanismos de movilidad social. Ante este panorama, la regeneración moral es, al mismo tiempo, un medio y un propósito de la Cuarta Transformación. La regeneración ética es la intención ejemplificante de un ejercicio de gobierno austero, honesto, transparente, incluyente, respetuoso de las libertades, apegado a derecho, sensible a las necesidades del más débil y vulnerable y pendiente en todo momento del interés superior. En el ámbito de la seguridad pública y el combate a la delincuencia organizada, la regeneración ética se traducirá en la opción preponderante por los métodos pacíficos y la confianza previa en el buen comportamiento de la gran mayoría de las personas.
5. Reformular el combate a las drogas. En materia de estupefacientes, la estrategia prohibicionista es ya insostenible, no sólo por la violencia que ha generado sino por sus malos resultados en materia de salud pública: en la mayoría de los países en los que ha sido aplicada, esa estrategia no se ha traducido en una reducción del consumo. Peor aún, el modelo prohibicionista criminaliza de manera inevitable a los consumidores y reduce sus probabilidades de reinserción social y rehabilitación. La “guerra contra las drogas” ha escalado el problema de salud pública que representan las sustancias actualmente prohibidas hasta convertirlo en una crisis de

seguridad pública. La alternativa es que el Estado renuncie a la pretensión de combatir las adicciones mediante la prohibición de las sustancias que las generan y se dedique a mantener bajo control las de quienes ya las padecen mediante un seguimiento clínico y el suministro de dosis con prescripción para, en un segundo paso, ofrecerles tratamientos de desintoxicación personalizados y bajo supervisión médica. La única posibilidad real de reducir los niveles de consumo de drogas residen en levantar la prohibición de las que actualmente son ilícitas y reorientar los recursos actualmente destinados a combatir su trasiego y aplicarlos en programas –masivos, pero personalizados– de reinserción y desintoxicación. Ello debe procurarse de manera negociada, tanto en la relación bilateral con Estados Unidos como en el ámbito multilateral, en el seno de la ONU.

6. Empezar la construcción de la paz. Como elementos consustanciales a la estrategia de seguridad se promoverá la adopción de modelos de justicia transicional, la cultura de paz y la recuperación de la confianza en la autoridad. Ante la imposibilidad de derrotar las diversas expresiones delictivas por medios exclusiva o preponderantemente policiales y militares y frente al absurdo de querer pacificar con métodos violentos, resulta imperativo considerar la adopción de modelos de justicia transicional que garanticen los derechos de las víctimas y que, al mismo tiempo, hagan posible el desarme y la entrega de los infractores, a quienes se les respetará sus derechos legales y se les propondrá un cambio de vida; se revisarán los expedientes de acusados y sentenciados a la luz de las lógicas de pacificación a fin de determinar si sus casos pueden ser objeto de amnistía o indulto, condicionados en todos los casos al cumplimiento de los cuatro ejes de la justicia transicional: verdad, justicia, reparación y garantía de no repetición. Se establecerá lo antes posible el Consejo para la Construcción

de la Paz, que será una instancia de vinculación y articulación entre todas las instituciones y actores de México y del extranjero que trabajen por la paz. El gobierno federal invitará en todas estas acciones a representaciones de la CNDH y a observadores designados por la Organización de las Naciones Unidas.

7. Recuperación y dignificación de las cárceles. Las graves distorsiones que enfrenta el sistema penal del país lo convierten en un mecanismo que pervierte el carácter disuasorio del castigo para transformarlo en multiplicador de la criminalidad. Las prisiones se han convertido en escuelas de delinquentes y en centros operativos de grupos del crimen organizado. Es necesario recuperar el control de los penales de las mafias, combatir la corrupción de las autoridades carcelarias, establecer el respeto a los derechos de los internos, implementar mecanismos de supervisión externa y dignificar las condiciones de alojamiento, salud y alimentación de los reclusos, en atención a recomendaciones de expertos nacionales e internacionales. El hundir a los infractores –presuntos o sentenciados– en entornos de descomposición y crueldad es la peor manera de impulsar su reinserción. Ante la vieja discusión entre la parte que señala la maldad innata de los 22 individuos y la que considera las conductas antisociales como producto de las circunstancias, el Gobierno Federal tomará partido por la segunda y actuará basado en la premisa de que, salvo una pequeña porción de casos, la reinserción social es posible.
8. Articular la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz. El Gobierno de México entiende la Seguridad Nacional como una condición indispensable para garantizar la integridad y la soberanía nacionales, libres de amenazas al Estado, a fin de construir una paz duradera y fructífera. La actual administración fortalecerá las capacidades institucionales para alcanzar los

siguientes objetivos estratégicos: Coordinar la ejecución del Programa para la Seguridad Nacional del Gobierno, por medio del Consejo de Seguridad Nacional; establecer un Sistema Nacional de Inteligencia. Actualizar el catálogo y clasificación de Instalaciones Estratégicas; fortalecer y mantener la Seguridad Interior del país y garantizar la defensa exterior de México. Promover el concepto de cultura de Seguridad Nacional postulado por el gobierno para contribuir al conocimiento colectivo sobre el tema. Mejorar las capacidades tecnológicas de investigación científica en los ámbitos de seguridad pública, seguridad interior, generación de inteligencia estratégica y procuración de justicia. Construir las bases para la creación de un Documento Único de Identificación Nacional biometrizado.

9. Repensar la seguridad nacional y reorientar a las Fuerzas Armadas. Los soldados y marinos de México son pueblo uniformado. El gobierno federal procurará incrementar la confianza de la población civil hacia las Fuerzas Armadas, impulsará la colaboración entre una y las otras y enfatizará el papel de éstas como parte de la sociedad. El Ejército Mexicano y la Armada de México conservarán sus tareas constitucionales en la preservación de la seguridad nacional y la integridad territorial del país, la defensa de la soberanía nacional y la asistencia a la población en casos de desastre; asimismo, los institutos armados seguirán aportando a diversas esferas del quehacer nacional: aeronáutica, informática, industria, ingeniería, entre otras.
10. Establecer la Guardia Nacional. Ante la carencia de una corporación nacional de policía profesional y capaz de afrontar el desafío de la inseguridad y la violencia, es necesario seguir disponiendo de las instituciones castrenses en la preservación y recuperación de la seguridad pública y el combate a la delincuencia por un periodo de cinco años, que termina en 2023, en tanto se completa la formación de la Guardia Nacional. Esta nueva corporación será

el instrumento primordial del Ejecutivo Federal en la prevención del delito, la preservación de la seguridad pública, la recuperación de la paz y el combate a la delincuencia en todo el país. Será una institución permanente de carácter policial, lo que implica que realizará tareas de prevención y combate del delito, tendrá un enfoque de proximidad con la ciudadanía y comunicación con la comunidad y sus integrantes se regirán por una doctrina policial fundada en el pleno respeto a los derechos humanos.

11. Coordinaciones nacionales, estatales y regionales. En el ámbito nacional se tiene ya un mando coordinado, el Gabinete de Seguridad, que es encabezado por el Presidente de la República; sesiona diariamente en Palacio Nacional y en él participan los Secretarios de Seguridad y Protección Ciudadana, Gobernación, Marina y Defensa, y se convoca con regularidad al Fiscal General de la República. Se busca replicar ese modelo a escala estatal y regional, con la participación de los coordinadores federales, los ejecutivos 25 estatales y sus comandancias de policía y seguridad pública, e invitaciones especiales a las fiscalías y autoridades judiciales locales.

Por su parte a nivel estatal, el programa institucional plantea un diagnóstico cualitativo y cuantitativo de la situación de seguridad pública en el estado de Quintana Roo, abordando las siguientes problemáticas

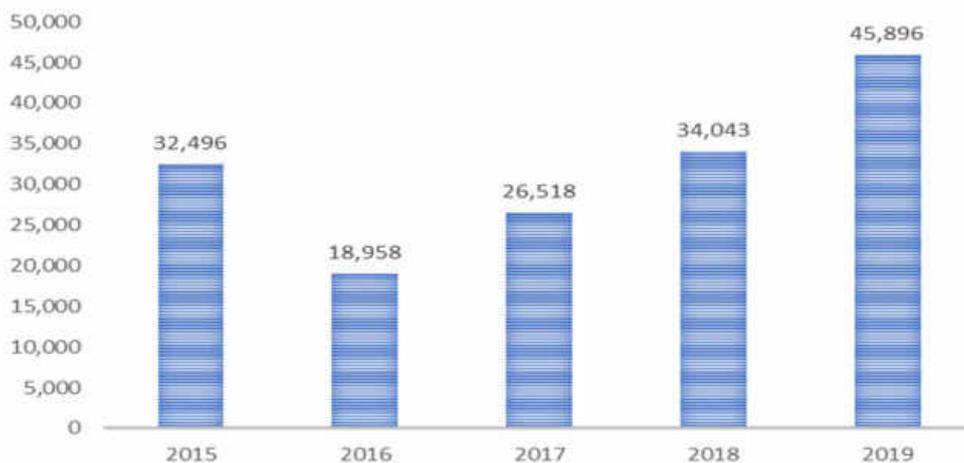
Incidencia Delictiva²

En Quintana Roo, la incidencia delictiva del fuero común en el periodo de 2015 a 2019 registró un promedio de 31,582 delitos por año, siendo el 2019 en donde se obtuvo la mayor cantidad de registros, es decir, 45,896 mientras que

² para mayor información consultar el programa institucional del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP) 2016 – 2022, disponible en http://148.235.173.216:8081/coplade/pde/A_PI_SESESP.pdf

durante el 2016 fue el año con menor incidencia delictiva registrándose 18,958 delitos en total.

Ilustración 1 Delitos Cometidos, 2015-2019.



Fuente: Elaboración propia con datos del SESNSP

Percepción sobre Seguridad Pública

Los datos registrados y descritos anteriormente brindan un panorama objetivo de la situación delincuencia en el estado y sus municipios que pueden ser complementados con los datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2019.

La ENVIPE 2019, realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), proporciona información sobre el grado y naturaleza de los delitos, percepción ciudadana sobre las políticas y desempeño de las autoridades encargadas de la seguridad pública y combate a la delincuencia. En ella se señala que la tasa de delitos más frecuentes por cada cien mil habitantes para la población de 18 años y más en el estado son el robo o asalto en la calle o transporte público

(25.1% del total de delitos declarados), fraude (19.1%) y el robo a casa habitación (15.3%).

Según la encuesta, 71.7% de la población percibe la inseguridad como el problema más importante en el estado. Le siguen en importancia la corrupción (34.7%), la falta de castigo a delincuentes (31.3%), el narcotráfico (30.6%) y el desempleo (27.2%).

Ilustración 2 Distribución porcentual de los principales problemas Nacional/Quintana Roo.



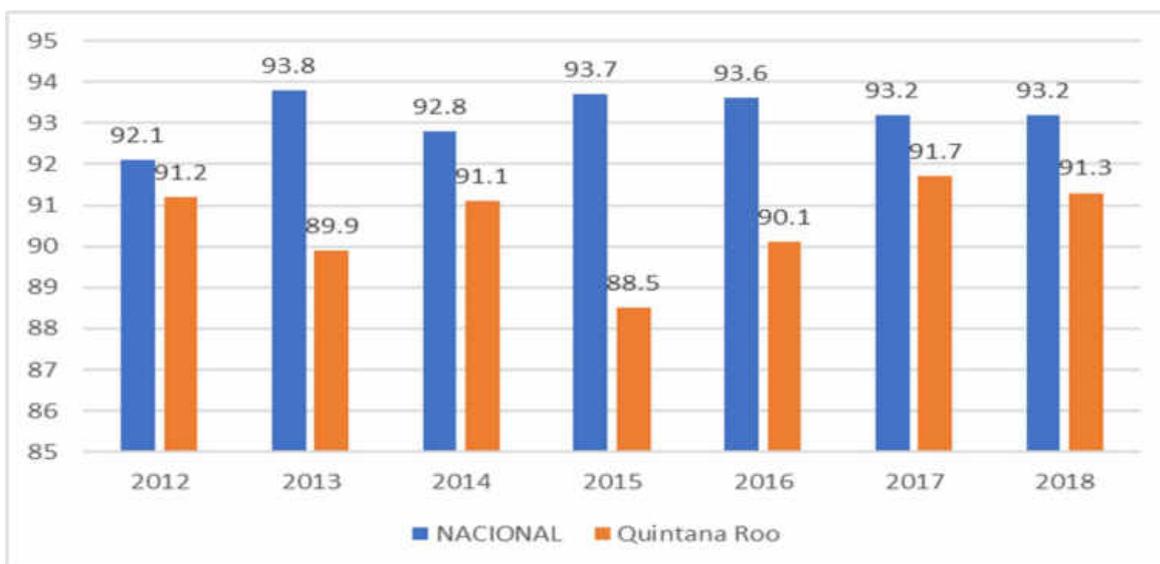
Fuente: Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública del INEGI (2019).

Cifra Negra

De acuerdo a los reportes del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en lo referente a la llamada cifra negra, es decir, los delitos no denunciados o que no tuvieron un inicio de averiguación previa, en 2015 descendieron a 88.5%, lo que significó una disminución histórica en seis años, situación que colocó al estado en el segundo lugar con menor cifra negra en la tabla nacional. Sin embargo,

esta tendencia a la disminución en 2015 se vio interrumpida con un despunte en la cifra negra que llevó al estado a su máximo histórico de 91.7% de cifra negra en 2017, para disminuir ligeramente a 91.3% en 2018.

Ilustración 3 Evolución de la Cifra negra, 2012-2018.



Fuente: Elaboración propia con información de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública del INEGI (2019).

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP).

El Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), es un fondo presupuestal previsto en la Ley de Coordinación Fiscal, a través del cual se transfieren recursos a las entidades federativas para dar cumplimiento a estrategias nacionales en materia de seguridad pública.

Estos recursos pueden destinarse para reclutamiento, formación, selección, evaluación y depuración de recursos humanos, para los agentes del Ministerio

Público, peritos, policías judiciales o equivalentes, así como para equipamiento de las policías ministeriales o sus equivalentes, entre otros.

Este fondo fue creado para dar cumplimiento a los 5 Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública: I. Prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana, II. Desarrollo y operación policial, III. Gestión de capacidades institucionales para el servicio de seguridad pública y la aplicación de la ley penal, IV. Administración de la información para la seguridad pública, y V. Especialización y coordinación para la seguridad pública y la persecución de los delitos.

A partir del ejercicio 2020, el FASP estará orientado a siete programas de carácter prioritario a nivel nacional, para atender las necesidades de:

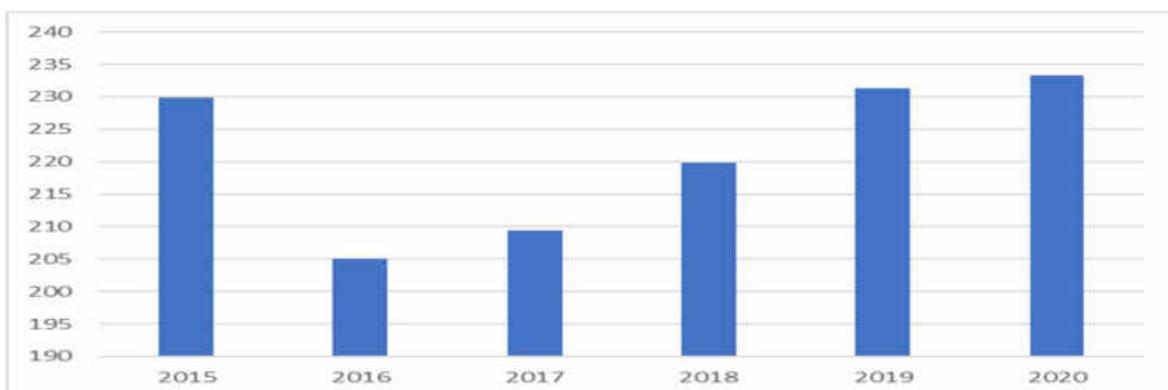
1. Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.
2. Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.
3. Equipamiento e Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública.
4. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.
5. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.
6. Sistema Nacional de Información.
7. Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE).

Para llevar a cabo lo anterior, de 2012 a 2019, la Federación destinó al estado más de 1,338 millones de pesos derivados de este fondo, lo que se estableció en los Presupuestos de Egresos de la Federación y que se consolidan a

través de los convenios de Coordinación que, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el estado de Quintana Roo.

En estos convenios, el estado de Quintana Roo se comprometió a proporcionar el 25% del monto recibido por la federación como aportación estatal al FASP.

Ilustración 4 Recursos asignados del FASP (2015-2020)



Fuente: Elaboración propia con datos del SESESP

Como se muestra en la Gráfica 4, con excepción de 2015 a 2016, se observa que el FASP tuvo un crecimiento anual de 2.07% para el periodo de 2016-2017, mientras que para el periodo de 2017-2018, el fondo aumentó a 4.99%, para 2018-2019 incrementó 5.26%, y para el último periodo, únicamente creció 0.84%.

En este sentido, cabe resaltar que la distribución de los fondos históricamente se ha centrado, en su mayoría, en el Programa de Infraestructura, Tecnologías y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial, el cual consiste en la adquisición de, entre otros requerimientos necesarios, los honorarios y sueldos del personal, construcciones, equipamiento policial y de vigilancia, vestimenta oficial,

armas y vehículos; dicho programa atrajo el 26.38% del total de fondos asignados en el periodo 2015 - 2019. Le sigue en orden de mayor aplicación de recursos el Sistema Nacional de Llamadas de Emergencias y Denuncias Ciudadanas al que se le destinó un total de 13.40% del total de recursos asignados.

El tercer programa que más recursos recibió fue Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial con 13.25% y en el cuarto lugar, el Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública que recibió el 11.18% de los recursos totales en el mismo periodo.

En los cuatro programas antes mencionados se centró la mayor cantidad de recursos, en otros de ellos la asignación ha sido distinta, lo que se aprecia, por ejemplo, en el programa Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos, al recibir a partir de 2016 el 8.60% del total de recursos asignados, siendo al mismo tiempo el programa que, si bien recibió un porcentaje total menor de recursos, estos no han disminuido, por el contrario, tienden al alza. Caso contrario sucede con el resto de los programas, puesto que estos han tendido más a la disminución de sus recursos, o a la asignación de recursos muy por debajo de las cantidades recibidas en años anteriores.

Este último es el caso del programa de Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios, que en 2015 se le asignó la cantidad aproximada de 68 millones de pesos, mientras que para el año 2019 le fue asignado poco más de 8 y medio millones de pesos.

Tabla 4 Principales problemas y sus causas de Seguridad Publica.

Problemas	Causas probables
1. Incremento en la incidencia delictiva.	1.1. Descoordinación y desvinculación entre los integrantes del Sistema Estatal de Seguridad Pública.



Problemas	Causas probables
	1.2. Recursos insuficientes aportados al sector de Seguridad Pública.
	1.3. Mecanismos de coordinación, seguimiento y evaluación, entre las instancias del Sistema Estatal de Seguridad Pública inexistentes o desactualizados.
	1.4. Inexistencia de un Sistema Estatal de Información, que incluya infraestructura y protocolos, para el intercambio y aprovechamiento de información, en atención a la Seguridad Pública.
	1.5. Debilidad en la implementación de acciones en materia de prevención social del desorden, violencia y delincuencia.
	1.6. Inexistencia de procedimientos, protocolos y criterios para detectar factores de riesgo que incidan en el desorden, violencia y delincuencia.
	1.7. Falta de colaboración interinstitucional y con los municipios en la aplicación de los programas de Prevención Social del Delito, Violencia y Delincuencia, a fin de disminuir la incidencia delictiva.
	1.8. Escasa participación de la ciudadanía en los esfuerzos de prevención del desorden, violencia y delincuencia.
	1.9. Insuficiente difusión de la importancia y medios de participación ciudadana y gubernamental en políticas de prevención del delito.

Fuente: SESESP 2022

5. Apartado II. Planeación Estratégica

2. ¿El Propósito del fondo está vinculado con los objetivos de la Planeación del Desarrollo?

La alineación del objetivo del Fondo FASP está vinculada con los objetivos de planeación estratégica como se observa en la tabla 5. Resalta que el PND no cuenta con una estructura que permita identificar directamente el objetivo, estrategia o línea de acción al cual se vincula el FASP en la parte de la seguridad pública, sin embargo, en los documentos estatales si es posible afirmar la existencia de la convergencia entre los objetivos del fondo FASP y los objetivos del PED y el Programa Sectorial de Seguridad Pública, así como al Programa Institucional del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Tabla 5 Alineación estratégica nacional y estatal

Alineación Estratégica	
2.1	<p style="text-align: center;">Contribución al Plan Nacional de Desarrollo 2019- 2024</p> <p style="text-align: center;">Eje 1. Política y Gobierno</p> <p>El Ejecutivo federal ha emprendido un cambio de paradigma en materia de seguridad nacional y seguridad pública. La Estrategia Nacional de Seguridad Pública, aprobada recientemente por el Senado de la República, establece los siguientes objetivos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia 2. Garantizar empleo, educación, salud y bienestar 3. Pleno respeto a los derechos humanos 4. Regeneración ética de las instituciones y de la sociedad. 5. Reformular el combate a las drogas. 6. Emprender la construcción de la paz. 7. Recuperación y dignificación de las cárceles. 8. Articular la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz. 9. Repensar la seguridad nacional y reorientar a las Fuerzas Armadas. 10. Establecer la Guardia Nacional. 11. Coordinaciones nacionales, estatales y regionales.
2.2	<p style="text-align: center;">Contribución al Plan Estatal de Desarrollo 2016- 2022.</p> <p style="text-align: center;">Objetivos:</p>

Alineación Estratégica	
	<p>Garantizar mejores condiciones para un aprendizaje de calidad en todos los niveles educativos.</p> <p style="text-align: center;">Estrategia:</p> <p>Ejecutar acciones orientadas a la formación integral de los estudiantes, al desarrollo de una planta docente competente y a la dignificación y el equipamiento de espacios educativos.</p> <p style="text-align: center;">Líneas de acción:</p> <p>28. Construir, en colaboración con las instancias correspondientes, espacios educativos a fin de ampliar la cobertura.</p>
2.3	<p style="text-align: center;">Contribución a los Programas Sectoriales de ámbito federal y estatal.</p> <p style="text-align: center;">Objetivo sectorial estatal</p> <p style="text-align: center;">7. Capacitación, vinculación y actuación de los cuerpos policiales 8. Equipamiento y tecnología para la seguridad 9. Corresponsabilidad en la prevención del delito y responsabilidad vial</p> <p style="text-align: center;">Objetivo tema programa institucional</p> <p>1.- Coordinar, articular y vincular a los integrantes del Sistema Estatal de Seguridad Pública, mediante una adecuada comunicación y el establecimiento de políticas y procedimientos eficientes, simplificados y sustentados, lo que contribuya al cumplimiento de las responsabilidades derivadas de los sistemas nacional y estatal de seguridad pública</p> <p>2.- Fortalecer los procesos de acopio, análisis e intercambio de información de las bases de datos y registros del Sistema Estatal de Información de Seguridad Pública, que contribuya con información de calidad para la operación de las instituciones de seguridad pública estatal, municipal y de la Fiscalía.</p> <p>3.- Supervisar la adecuada operación del Modelo de Prevención en Quintana Roo articulado y vinculado al desarrollo social, económico y situacional.</p> <p style="text-align: center;">Línea de acción programa institucional</p> <p>1. Supervisar la adecuada implementación del Modelo de Prevención Quintana Roo.</p> <p>2. Coordinar con los sectores gubernamental, empresarial, educativo y social, esquemas de corresponsabilidad y vinculación para la prevención del delito y denuncia.</p> <p>3. Promover, en coordinación con las instituciones del estado y los municipios, coloquios, cursos, conferencias, talleres u otra actividad de carácter cultural, artística y académica en materia de prevención del delito, participación ciudadana y derechos humanos, para la atención a factores de riesgo social, económico y situacional.</p> <p>4.- Promover la certificación en el uso de tecnologías de innovación y vanguardia, para los</p>

Alineación Estratégica	
	<p>procesos de acopio, análisis e intercambio de información de las bases de datos y registros del Sistema Estatal de Información de Seguridad Pública.</p> <p>5.- Contribuir con información de calidad para la operación de las instituciones de seguridad pública estatal, municipal y de la Fiscalía.</p> <p>6.- Contar con infraestructura tecnológica, servicios digitales, sistemas de información estratégica y táctica, para el manejo de información sobre factores de riesgos en zonas de alta incidencia delictiva, de forma óptima y de vanguardia.</p> <p>7. Realizar estudios sobre las causas estructurales de la violencia y delincuencia y las distintas causas y factores que la generan.</p> <p>8. Impulsar e implementar, en el ámbito que compete, acciones en materia de promoción, protección y defensa de los Derechos Humanos, así como fomentar la formación de los Servidores Públicos, para fortalecer el ejercicio de los Derechos Humanos de los ciudadanos.</p>

Fuente: Elaboración propia con información del SESESP, 2022.

3. Los programas presupuestarios estatales que ejercen recursos del fondo, ¿Dan cumplimiento o contribuyen al logro de los objetivos del fondo?

Tabla 6 programas presupuestarios estatales que ejercieron recursos del fondo FASP 2021

Nombre del PP	Objetivo del PP	Población objetivo del PP	Presupuesto Ejercido del PP	Porcentaje del recurso ejercido del fondo	¿Se alinea con el fondo ?	Justificación
E003 - Prevención Social del Delito, Violencia, Delincuencia y Participación Ciudadana	La población quintanarroense cuenta con un modelo de prevención articulado y vinculado al desarrollo social, económico y situacional.	ND	\$6,276,396.29	3.25%	Si	Los objetivos del PP están alineados a los a los documentos de planeación estratégica a nivel federal y estatal. No se define la población objetivo
M001 - Gestión y Apoyo Institucional	La Administración Pública Estatal mejora la calidad del gasto público y promueve una adecuada rendición de cuentas.	ND	ND	ND	Si	Los objetivos del PP están alineados a los a los documentos de planeación estratégica a nivel federal y estatal. Los documentos financieros publicados no contemplan el presupuesto ejercido
P001 - Coordinación, Articulación y Vinculación con el Sistema Estatal de Seguridad Pública	Integrantes del Sistema Estatal de Seguridad Pública se coordinan y vinculan bajo la directriz del Consejo Estatal de Seguridad Pública.	ND	\$17,582,387.22	9.11%	Si	Los objetivos del PP están alineados a los a los documentos de planeación estratégica a nivel federal y estatal. No se define la población objetivo
P002 - Fortalecer el Sistema Estatal de Información de Seguridad Pública	El Sistema Estatal de Información de Seguridad Pública contribuye con información de calidad para la operación de las instituciones relacionadas con la prevención del delito y la seguridad pública del Estado.	ND	\$6,094,448.04	3.16%	Si	Los objetivos del PP están alineados a los a los documentos de planeación estratégica a nivel federal y estatal. No se define la población objetivo
E004 Capacitación, vinculación y actualización de cuerpos policiales	Los elementos que integran los cuerpos policiales están profesionalizados y capacitados, cumpliendo efectivamente con sus funciones	Aspirantes y policías	ND	ND	Si	Los objetivos del PP están alineados a los a los documentos de planeación estratégica a nivel federal y estatal. Los documentos financieros publicados no contemplan el presupuesto ejercido

E006 Equipamiento y tecnología para la seguridad	La Secretaría de Seguridad Pública cuenta con el equipamiento personal, institucional y tecnológico, para atender de forma inmediata a la ciudadanía	Población del estado	ND	ND	Si	Los objetivos del PP están alineados a los a los documentos de planeación estratégica a nivel federal y estatal. Los documentos financieros publicados no contemplan el presupuesto ejercido
E008 Sistema penitenciario	Las personas que hayan cumplido o estén cumpliendo una pena privativa de la libertad son reinseradas de manera integral procurando la efectiva reincorporación a la sociedad	Personas privadas de la libertad, personas con medida cautelar, y adolescentes que cumplen con una medida legal	ND	ND	Si	Los objetivos del PP están alineados a los a los documentos de planeación estratégica a nivel federal y estatal. Los documentos financieros publicados no contemplan el presupuesto ejercido
E051 - Consolidación del Sistema de Justicia Penal en Quintana Roo	Impartición de Justicia pronta y expedita dentro del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo	Ciudadanía de Quintana Roo	\$72,192,242.24	37.41%	Si	

Fuente: Estados analíticos de los ingresos y egresos, Cuenta Pública 2020, SESESP

En total se identificaron ocho Programas Presupuestario que ejercen recursos del fondo como se observa en la tabla. Del análisis de información se observa que no todos los programas reportan tanto el estado analítico del presupuesto como la Cuenta Pública 2021 el apartado del “presupuesto ejercido” tanto para el fondo FASP como para PPs.

Con la información y análisis del cuadro se calcula el criterio “Porcentaje de programas presupuestarios alineadas al fondo” mediante la fórmula:

$$\text{Porcentaje de programas presupuestarios alineadas al fondo} = \frac{\alpha}{\beta} \times 100$$

Dónde:

- α es el número de programas presupuestarios que ejercieron recursos del fondo en 2020 y que están alineados al fondo;

- β es el total de programas presupuestarios que ejercieron recursos del fondo en 2020.

Con base en lo anterior el cálculo del indicador arroja el siguiente resultado.

$$\text{Porcentaje de programas presupuestarios alineadas al fondo} = \frac{8}{8} \times 100 = 100\%$$

Con base en el valor obtenido se asigna la siguiente calificación:

$$\text{Calificación} = 100/10 = 10\%$$

4. ¿Cada uno de los Programas Presupuestarios asociados al fondo tiene Matrices de Indicadores de Resultados (MIR), con indicadores para todos los niveles y estos a su vez tienen línea base, meta, plazos y medios de verificación?

Programa Presupuestario	Tipo de programa	¿Tiene MIR?	Porcentaje de objetivos que tienen al menos un indicador	Porcentaje de indicadores que tienen línea base	Porcentaje de indicadores que tienen meta	Porcentaje de indicadores que tienen plazos	Porcentaje de indicadores que tienen medios de verificación públicos
E003 - Prevención Social del Delito, Violencia, Delincuencia y Participación Ciudadana	E	Si	100%	100%	100%	100%	100%
M001 - Gestión y Apoyo Institucional	M	Si	100%	100%	100%	100%	100%
P001 - Coordinación, Articulación y Vinculación con el Sistema Estatal de Seguridad Pública	P	Si	100%	100%	100%	100%	100%
P002 - Fortalecer el Sistema Estatal de Información de Seguridad Pública	P	Si	100%	100%	100%	100%	100%
E004 Capacitación, vinculación y actualización	E	Si	100%	100%	100%	100%	100%

Programa Presupuestario	Tipo de programa	¿Tiene MIR?	Porcentaje de objetivos que tienen al menos un indicador	Porcentaje de indicadores que tienen línea base	Porcentaje de indicadores que tienen meta	Porcentaje de indicadores que tienen plazos	Porcentaje de indicadores que tienen medios de verificación públicos
de cuerpos policiales							
E006 Equipamiento y tecnología para la seguridad	E	Si	100%	100%	100%	100%	100%
E008 Sistema penitenciario	E	Si	100%	100%	100%	100%	100%
E051 - Consolidación del Sistema de Justicia Penal en Quintana Roo	E	Si	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: Fichas técnicas de indicadores 2021, SESESP

Los programas presupuestarios asociados al FASP, están compuestos de un único FIN, un único PROPOSITO, de Componentes y Actividades necesarios para la concusión de sus objetivos. Cada uno de estos objetivos tiene asociado un indicador, que dependiendo del nivel, son de tipo estratégico y/o de gestión, cuentan con un medio de verificación, una meta paneado, una frecuencia de medición, una línea base, estos elemento se encuentran en la Ficha Técnica de Indicadores.

Con la información generada se calcula el criterio **“Porcentaje de programas presupuestarios con MIR adecuadas”** mediante la fórmula:

$$\text{Porcentaje de programas presupuestarios con MIR adecuadas} = \frac{\alpha}{\beta} \times 100$$

Dónde:

- α es el número de programas presupuestarios que ejercieron recursos del fondo en 2020 y que cuentan con MIR con al menos 90% de sus objetivos con indicadores que tienen línea base, meta, periodicidad y medios de verificación públicos;
- β es el total de programas presupuestarios que ejercieron recursos del fondo en 2020



Con base en lo anterior el cálculo del indicador arroja el siguiente resultado.

$$\text{Porcentaje de programas presupuestarios con MIR adecuadas} = \frac{8}{8} \times 100 = 100\%$$

Con base en el valor obtenido se asigna la siguiente calificación:

$$\text{Calificación} = 100/10 = 10\%$$

6. Apartado III. Avance en el cumplimiento de resultados

5. ¿Se registra el avance financiero de la totalidad del fondo desagregado por partida genérica?

Ejecutora	Partida genérica	Presupuesto modificado	Presupuesto ejercido	Presupuesto Ejercido Cuenta Pública	Breve análisis
Fiscalía General del Estado	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$ 625,000	\$ 624,903	ND	El presupuesto asignado a la Fiscalía General del Estado, representa el 23.43% del total del FASP, habiéndose ejercido el 22.70 al 31 de diciembre de 2021. Las partidas con mayor asignación de recursos son "Equipo médico y de laboratorio" (11.68%); "Equipo de cómputo y de tecnologías de la información" (11.78%); "Servicios de capacitación" (11.50%).
	Equipo médico y de laboratorio	\$ 8,428,560	\$ 8,428,560	ND	
	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$ 6,367,707	\$ 4,867,053	ND	
	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	\$ 4,015,175	\$ 4,015,165	ND	
	Otros productos químicos	\$ 5,163,449	\$ 5,163,449	ND	
	Software	\$ 4,375,000	\$ 4,375,000	ND	
	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$ 8,501,600	\$ 8,500,233	ND	
	Equipo de defensa y seguridad	\$ 1,785,582	\$ 1,783,005	ND	
	Materiales de seguridad pública	\$ 3,599,831	\$ 3,599,696	ND	
	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	\$ 8,460,000	\$ 8,459,868	ND	
	Vehículos y Equipo Terrestre	\$ 2,500,000	\$ 2,229,200	ND	
	Vestuario y uniformes	\$ 2,111,525	\$ 2,111,516	ND	
	Prendas de seguridad y protección personal	\$ 3,852,940	\$ 3,852,940	ND	
	Software	\$ 4,100,000	\$ 4,100,000	ND	
	Servicios de capacitación	\$ 8,300,000	\$ 7,820,000	ND	
Secretaría de Seguridad Pública	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$ 750,000	\$ 748,478	ND	El presupuesto asignado a la Secretaría de Seguridad Pública, representa el 36.29% del total del FASP, habiéndose ejercido el 34.33% al 31 de diciembre de 2021. Las partidas con mayor asignación de recursos son "Vestuario y uniformes" (26.38%); "Servicios de capacitación" (10.47%).
	Equipo de defensa y seguridad	\$ 7,423,000	\$ 7,423,000	ND	
	Materiales de seguridad pública	\$ 6,966,987	\$ 6,966,987	ND	
	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	\$ 1,152,000	\$ 1,119,168	ND	
	Vestuario y uniformes	\$ 29,485,021	\$ 29,431,629	ND	
	Cámaras fotográficas y de video	\$ 239,357	\$ -	ND	
	Edificación no habitacional	\$ 3,100,000	\$ 2,796,295	ND	
	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$ 756,481	\$ -	ND	
	Equipo médico y de laboratorio	\$ 315,367	\$ -	ND	
	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	\$ 237,946	\$ -	ND	
	Equipos y aparatos audiovisuales	\$ 26,445	\$ -	ND	
	Instrumental médico y de laboratorio	\$ 123,000	\$ -	ND	
	Maquinaria y equipo industrial	\$ 611,084	\$ -	ND	
	Materiales de seguridad pública	\$ 182,479	\$ -	ND	
	Materiales, accesorios y suministros médicos	\$ 298,718	\$ 263,909	ND	
	Muebles de oficina y estantería	\$ 202,109	\$ -	ND	
	Muebles, excepto de oficina y estantería	\$ 63,935	\$ -	ND	
	Otros equipos	\$ 157,540	\$ -	ND	
	Otros mobiliarios y equipos de administración	\$ 200,470	\$ -	ND	
	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	\$ 1,264,449	\$ 1,109,134	ND	
	Prendas de seguridad y protección personal	\$ 513,030	\$ 512,761	ND	
	Vehículos y Equipo Terrestre	\$ 697,199	\$ -	ND	
	Vestuario y uniformes	\$ 3,369,479	\$ 3,138,964	ND	
Edificación no habitacional	\$ 1,500,000	\$ 1,476,746	ND		
Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$ 138,121	\$ -	ND		



Consultores Integrales S.C.
Asesoría Contable, Fiscal y Administrativa

Ejecutora	Partida genérica	Presupuesto modificado	Presupuesto ejercido	Presupuesto Ejercido Cuenta Pública	Breve análisis
	Muebles de oficina y estantería	\$ 29,073	\$ -	ND	
	Otros mobiliarios y equipos de administración	\$ 50,409	\$ -	ND	
	Prendas de seguridad y protección personal	\$ 72,173	\$ 60,176	ND	
	Vestuario y uniformes	\$ 324,876	\$ 301,377	ND	
	Cámaras fotográficas y de video	\$ 17,000	\$ 16,959	ND	
	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$ 20,000	\$ -	ND	
	Instrumental médico y de laboratorio	\$ 200,000	\$ 199,825	ND	
	Licencias informáticas e intelectuales	\$ 250,000	\$ -	ND	
	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	\$ 135,474	\$ 135,474	ND	
	Materiales, accesorios y suministros médicos	\$ 17,000	\$ 17,000	ND	
	Muebles de oficina y estantería	\$ 10,473	\$ 10,440	ND	
	Otros mobiliarios y equipos de administración	\$ 91,500	\$ 11,414	ND	
	Otros productos químicos	\$ 95,553	\$ 95,553	ND	
	Prendas de seguridad y protección personal	\$ 64,000	\$ 64,000	ND	
	Productos químicos básicos	\$ 1,700,000	\$ 1,700,000	ND	
	Edificación no habitacional	\$ 3,500,000	\$ 3,410,214	ND	
	Cámaras fotográficas y de video	\$ 138,977	\$ -	ND	
	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$ 124,140	\$ 124,108	ND	
	Otros mobiliarios y equipos de administración	\$ 14,741	\$ -	ND	
	Servicios de capacitación	\$ 11,703,800	\$ 11,527,601	ND	
	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$ 380,550	\$ 380,550	ND	
	Software	\$ 1,575,860	\$ 1,575,860	ND	
	Equipo de comunicación y telecomunicación	\$ 3,139,839	\$ 2,990,837	ND	
	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	\$ 300,000	\$ 298,532	ND	
	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ 4,691,584	\$ 4,684,184	ND	
	Equipo de comunicación y telecomunicación	\$ 7,235,242	\$ 7,134,000	ND	
	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	\$ 6,211,672	\$ 6,207,960	ND	
	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$ 50,000	\$ -	ND	
	Equipo de comunicación y telecomunicación	\$ 350,000	\$ 349,160	ND	
	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ 600,000	\$ 600,000	ND	
	Licencias informáticas e intelectuales	\$ 1,000,000	\$ 999,994	ND	
	Otros mobiliarios y equipos de administración	\$ 50,000	\$ -	ND	
	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	\$ 7,865,000	\$ 7,861,885	ND	
Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$ 1,200,000	\$ 323,637	ND	El presupuesto asignado al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública representa el 1.08% del total del FASP, habiéndose ejercido el 0.72% al 31 de diciembre de 2021. Las partidas con mayor asignación de recursos son "Equipo de cómputo y de tecnologías de la información" (43.32%); "Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados" (36.11%).
	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$ 1,439,750	\$ 1,341,838	ND	
	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ 89,223	\$ 5,926	ND	
	Muebles de oficina y estantería	\$ 537,700	\$ 511,351	ND	
	Otros mobiliarios y equipos de administración	\$ 56,650	\$ 48,635	ND	

Ejecutora	Partida genérica	Presupuesto modificado	Presupuesto ejercido	Presupuesto Ejercido Cuenta Pública	Breve análisis
Tribunal Superior de Justicia	Edificación no habitacional	\$ 5,664,331	\$ 1,264,212	ND	El presupuesto asignado al Tribunal Superior de Justicia representa el 1.848% del total del FASP, habiéndose ejercido el 0.41% al 31 de diciembre de 2021. Las partidas con mayor asignación de recursos son "Edificación no habitacional" (100%).
Total		\$ 192,957,177	\$ 179,170,364	ND	

Fuente: SRFT 2021

Del análisis de la información a nivel programa presupuestario e institucional donde se ejercen los recursos del FASP, se observa que sus respectivas Cuentas públicas no cuentan con información financiera desagregada al tiempo contable denominado como "Presupuesto ejercido", únicamente se presenta información del "Presupuesto devengado".

El Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, en la cuenta pública federal, reporta un presupuesto aprobado de 7, 695, 616,328 pesos y un presupuesto ejercido de 7, 590, 871,907 ³ pesos. La estructura de la cuenta pública estatal no incluye el dato del presupuesto ejercido por lo que es posible calcular los criterios "**Porcentaje de congruencia entre el presupuesto reportado en la Cuenta Pública estatal y federal**" y "**Porcentaje de apego a la planeación financiera**"

Porcentaje de congruencia entre el presupuesto reportado en la

$$\text{Cuenta Pública estatal y federal} = 1 - \left(\frac{\alpha - \beta}{\beta} \right) \times 100$$

Dónde:

- α es el presupuesto reportado como ejercido en la Cuenta Pública Federal 2021.
- β es el presupuesto reportado como ejercido en la Cuenta Pública Estatal 2021.

³ <https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/TomoII-2021>

$$\text{Porcentaje de pago a la plaza del fondo} = 1 - \left(\frac{\alpha - \beta}{\beta}\right) \times 100$$

$$\frac{\sum_{i=1}^n \frac{\alpha_i}{\beta_i}}{n} * 100$$

Dónde:

- i es el programa presupuestario analizado
- n es el número de programas presupuestarios que ejercieron recursos del fondo en 2020
- α es el presupuesto ejercido del fondo en 2020 para el programa presupuestario
- β es presupuesto autorizado del fondo en 2020 para el programa presupuestario

Con base en lo anterior se asigna un valor de calificación de acuerdo con los siguientes parámetros:

$$\text{Calificación} = 0/10 = 0.00$$

6. ¿Se registran las metas y avances de los indicadores del fondo?

Informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores "SRFT"										
Para 2020										
Nivel	Objetivos	Indicadores			Metas programadas		Cierre			Informe definitivo
		Denominación	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Tipo Dimensión Frecuencia	Anual	Al período	Resultado al período	Avance % al período	
Fin	Tasa anual del total de delitos por cada cien mil habitantes en la entidad federativa en el año T.	Tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes.	(Incidencia delictiva en la entidad federativa en el año T * 100,000) / Población de la entidad	Otra	Estratégico Eficacia Anual	3047.98	3047.98	2193.02	71.95%	
Propósito	Avance en las metas de profesionalización convenidas por la entidad federativa con recursos del FASP del ejercicio fiscal.	Porcentaje de elementos (policiales, agentes del ministerio público, peritos y custodios) que reciben capacitación con recurso del FASP, en los rubros de Formación inicial, Formación continua y Especialización, con	(Elementos capacitados en el ejercicio fiscal con recursos del FASP / Elementos convenidos a capacitar en el ejercicio fiscal) * 100	Porcentaje	Estratégico Eficacia Semestral	100	100	102.41	102.41	

Informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores "SRFT"

Para 2020

Nivel	Objetivos	Indicadores			Metas programadas		Cierre		Informe definitivo
		Denominación	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Tipo Dimensión Frecuencia	Anual	Al período	Resultado al período	
		respecto a los convenidos en el ejercicio fiscal.							
Componente	Porcentaje de elementos con evaluaciones vigentes de control de confianza respecto al estado de fuerza de las instituciones de seguridad pública en la entidad federativa	Porcentaje del estado de fuerza estatal con evaluaciones vigentes en control de confianza.	(Elementos con evaluaciones vigentes en Control de Confianza / Estado de fuerza en la entidad de acuerdo al RNPSP) * 100	Porcentaje	Estratégico Gestión Semestral	100	100	98.68%	98.68%
Actividad	Porcentaje de recursos del FASP del ejercicio fiscal en curso que han sido aplicados por las entidades federativas.	Aplicación de recursos del FASP	[(Total del recurso devengado por la entidad federativa durante el ejercicio fiscal) / (Monto convenido del FASP del año vigente por la entidad	Porcentaje	Estratégico Trimestral Semestral	99.01	99.01	97.78%	97.78%

Informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores "SRFT"										
Para 2020										
Nivel	Objetivos	Indicadores			Metas programadas			Cierre		
		Denominación	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Tipo Dimensión Frecuencia	Anual	Al período	Resultado al período	Avance % al período	Informe definitivo
			federativa)] * 100							

Fuente: Sistema de Recursos Federales Transferidos e informe definitivo 2019.

Para 2021										
Nivel	Objetivos	Indicadores			Metas programadas			Avance		
		Denominación	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Tipo		Anual	Al Período	Resultado al Período	Avance % al período
					Dimensión	Frecuencia				
Fin	Tasa anual del total de delitos por cada cien mil habitantes en la entidad federativa en el año T.	Tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes.	(Incidencia delictiva en la entidad federativa en el año T * 100,000) / Población de la entidad	Otra	Estratégico Eficacia Anual	2668	2668	2567	96.21%	
Propósito	Avance en las metas de profesionalización convenidas por la entidad federativa con recursos del FASP del ejercicio fiscal.	Porcentaje de elementos (policiales, agentes del ministerio público, peritos y custodios) que reciben capacitación	(Elementos capacitados en el ejercicio fiscal con recursos del FASP / Elementos convenidos a capacitar en el ejercicio fiscal)	Porcentaje	Estratégico Eficacia Semestral	77.64	77.64	106.67	137.39%	

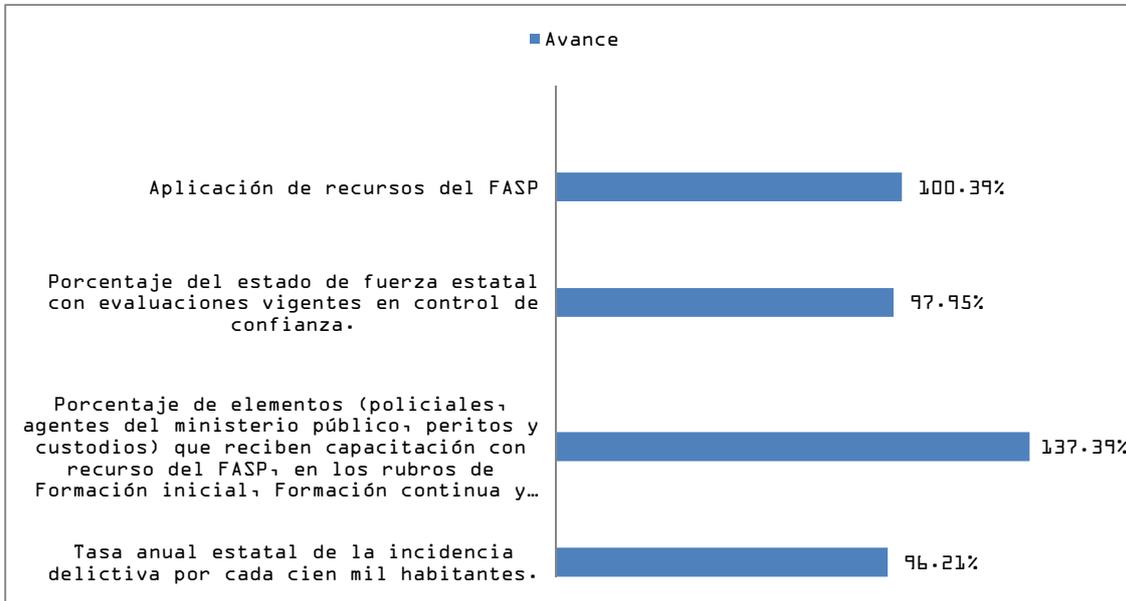


Para 2021										
Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Avance		
		Denominación	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Tipo		Anual	Al Período	Resultado al Período	Avance % al período
					Dimensión	Frecuencia				
		con recurso del FASP, en los rubros de Formación inicial, Formación continua y Especialización, con respecto a los convenidos en el ejercicio fiscal.	* 100							
Componente	Porcentaje de elementos con evaluaciones vigentes de control de confianza respecto al estado de fuerza de las instituciones de seguridad pública en la entidad federativa	Porcentaje del estado de fuerza estatal con evaluaciones vigentes en control de confianza.	(Elementos con evaluaciones vigentes en Control de Confianza / Estado de fuerza en la entidad de acuerdo al RNPS) * 100	Porcentaje	Estratégico Gestión Semestral	100	100	97.95	97.95%	
Actividad	Porcentaje de recursos del FASP del ejercicio fiscal en curso que han sido	Aplicación de recursos del FASP	[(Total del recurso devengado por la entidad federativa durante el	Porcentaje	Estratégico Trimestral Semestral	99.01	99.01	99.4	100.39%	



Para 2021										
Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Avance		
		Denominación	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Tipo		Anual	Al Período	Resultado al Período	Avance % al período
					Dimensión	Frecuencia				
	aplicados por las entidades federativas.		ejercicio fiscal) / (Monto convenido del FASP del año vigente por la entidad federativa)] * 100							

Gráfica 1 Resultados de los indicadores del Fondo FASP. Cuarto trimestre 2021



En la gráfica 1, observamos el comportamiento de los indicadores del FASP al cuarto trimestre de 2021, donde se destaca que tres de los indicadores alcanzaron valores cercanos al 100% de sus metas programadas. El indicador “*Porcentaje de elementos (policiales, agentes del ministerio público, peritos y custodios) que reciben capacitación con recurso del FASP, en los rubros de Formación inicial, Formación continua y Especialización, con respecto a los convenidos en el ejercicio fiscal*” rebaso la meta en un 367.39% debido a que se capacitaron más elementos por necesidades propias del programa de profesionalización del estado de la fuerza. Con la información generada se presenta el cálculo del criterio “**Porcentaje de indicadores que alcanzaron su meta**” mediante la fórmula:

$$\text{Porcentaje de indicadores que alcanzaron su meta} = \left(\frac{\alpha}{\beta}\right) \times 100$$

$$\text{Porcentaje de indicadores que alcanzaron su meta} = \left(\frac{4}{4}\right) \times 100 = 100\%$$

Dónde:

- α es el número de indicadores de responsabilidad estatal que en 2020 alcanzaron su meta.
- β es el total de indicadores de responsabilidad estatal.

Con base en el valor obtenido se asigna una calificación de acuerdo con los siguientes parámetros:

$$\text{Calificación} = 100/10 = 10\%$$

7. Completar la siguiente tabla de indicadores de Eficacia y Economía.

Eficiencia y Eficacia del Ejercicio del fondo				
a.	¿En qué porcentaje el presupuesto modificado del fondo fue ejercido?		\$179,170,364.22	
	% ejercido =	$\frac{\text{Presupuesto Ejercido}}{\text{Presupuesto Modificado}} \times 100$	\$192,957,177.00	92.85%
b.	¿En qué grado se cumplió con las metas establecidas?		4	
	% de Metas Cumplidas =	$\frac{\sum \text{Metas cumplidas}}{\sum \text{Metas programadas}} \times 100$	4	100%
c.	¿Cuál es la relación eficiencia del recurso ejercido?		92.85%	
	Eficiencia =	$\frac{\text{Presupuesto Ejercido}}{\text{Metas cumplidas}}$	100%	0.93

La fórmula arrojará un índice, el cual se analizará con base a la siguiente ponderación:

Rechazable	Débil	Aceptable	De acuerdo con lo programado	Aceptable	Débil	Rechazable
0	0.49	0.735	1	1.265	1.51	Más de 2

De acuerdo con el cálculo de las razones del cuadro anterior de observar que en conjunto las dependencias ejecutoras del FASP cumplen, de acuerdo con lo planeado el ejercicio de los recursos del fondo así como las metas planeadas para cada uno de los indicadores que conforman la MIR.



Consultores Integrales S.C.
Asesoría Contable, Fiscal y Administrativa

8. ¿Se registran las evaluaciones realizadas a programas financiados con recursos del fondo o subfondo?

En los últimos tres años el fondo FASP ha sido evaluado bajo la metodología de una Evaluación Específica de Desempeño. El SESESP como coordinador del fondo presentó evidencia documental de los informes de evaluación que se han capturado en el SRFT.

7. Valoración final

Con base en la estimación de los criterios de cada uno de los apartados, a continuación se presenta una calificación global para el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública mediante una suma ponderada con base en los siguientes valores:

Tabla 7 Valoración Final

Criterio valorado	Ponderación	Valor del Criterio	Resultado ponderado
Porcentaje de programas presupuestarios alineados al fondo	15%	100%	15%
Porcentaje de programas presupuestarios con MIR adecuadas	15%	100%	15%
Porcentaje de congruencia entre el presupuesto reportado en la Cuenta Pública estatal y federal	15%	0%	0%
Porcentaje de apego a la planeación financiera	15%	0%	0%
Porcentaje de indicadores que alcanzaron su meta	20%	100%	20%
Porcentaje de congruencia entre el ejercicio de la Cuenta Pública Federal y la Gestión de Proyectos	20%	0%	0%
Totales	100%		50%

En el caso de los criterios Porcentaje de congruencia entre el presupuesto reportado en la Cuenta Pública estatal y federal Porcentaje de apego a la planeación financiera se asignó el valor de 0% debido a que la cuenta pública del Estado y la del SESESP no presenta información del presupuesto ejercido.

8. Principales hallazgos

Este apartado se registra los principales hallazgos de la evaluación considerando el análisis realizado en cada uno de los apartados.

- Existe una congruencia en la planeación estratégica de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública y los programas presupuestarios mediante el cual se ejercen sus recursos en el estado;
- El programa institucional del SESESP se encuentra alineado a la actualización realizada al PED 2016-2022 y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.
- El mecanismo de cobertura y focalización de las acciones realizadas en el estado con los recursos del Fondo, se realiza a través del Anexo Técnico del Convenio de coordinación entre la federación y el estado;
- Para la identificación de la problemática o necesidad que se pretende atender con los recursos del FASP, a nivel estatal se cuenta con el Árbol del Problema para cada uno de los programas presupuestarios que ejercen los recursos, sin embargo estos se encuentran aislados por lo que no se analiza una problemática de forma consolidada;
- La MIR de los programas presupuestario a través del cual se ejercen los recursos del FASP se encuentre construida de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico y cuentan con fichas técnicas de indicadores que facilitan la medición de los resultados;
- La información financiera de la cuenta pública estatal y de las dependencias ejecutoras del FASP no desglosan la información del presupuesto ejercicio en el año 2021;
- La información financiera del programas presupuestarios cuenta con información por objeto del gasto hasta nivel de partida genérica, reportada en el SRFT;



Consultores Integrales S.C.
Asesoría Contable, Fiscal y Administrativa

- Los indicadores del FASP cumplimiento en un 100% sus metas programadas durante el ejercicio 2021;
- En los últimos tres años el FASP ha sido evaluado por instancias externas, estas evaluaciones son reportadas a través del SRFT.

9. Análisis FODA y recomendaciones

Este apartado se registran todas las conclusiones de la evaluación y el apartado y pregunta de dónde se deriva dicha conclusión. Asimismo, se registran el tipo de conclusión, es decir, si es una Fortaleza, Oportunidad, Debilidad y Amenaza considerando lo siguiente:

- **Fortalezas:** Son aquellos elementos internos y positivos que propician la eficiencia y eficacia del fondo.
- **Oportunidades:** Son aquellos elementos externos y positivos que pueden potenciar la operación y resultados del fondo.
- **Debilidades:** Son aquellos elementos internos y negativos que constituyen barreras para lograr el correcto desarrollo, y el cumplimiento de metas y objetivos del fondo.
- **Amenazas:** Son aquellos elementos externos y negativos que suponen un riesgo en la operación y resultados del fondo.
- **Recomendaciones:** Son las recomendaciones por cada debilidad susceptible de mejora observada.

Apartado	Pregunta	Tipo	Conclusión	Recomendación
I	1	Debilidad	A nivel estatal no se cuenta con el análisis de la problemática mediante el Árbol del problema de forma consolidada	Elaborar el Árbol del problema de los PPs que ejercen recursos del FASP en forma conjunta
I	1	Fortaleza	El programa institucional del SESESP donde se presentan las principales problemáticas del sector y sus causas está alineado a la actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022	
II	2	Fortaleza	Existe una alineación estratégica entre los diferentes documentos de planeación entre el nivel federal y estatal	
II	4	Fortaleza	A nivel estatal se cuenta con una MIR alienada a los objetivos del Fondo	
III	5	Debilidad	La información financiera del programa presupuestario no cuenta con información por objeto del gasto hasta nivel de partida genérica. Solo se observó en los reportes del SRFT	Publicar la información financiera del PPs por objeto del gasto hasta nivel de partida genérica
III	5	Fortaleza	El SESESP cumple con los reportes trimestrales de los indicadores de desempeño del FASP en el SRFT.	Publicar los informes trimestrales en su portal oficial

10. Bibliografía

Documentos

- Castro, M.F. et al., (2009). El Sistema de M&E de México: Un salto del nivel sectorial al nacional. Washington DC, Banco Mundial.
- Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, 2013. Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. México, Cámara de Diputados
- Frederick Bobay, (2008). PpR y servicios públicos en Francia. México, Presupuesto Basado en Resultados, Conferencia Internacional
- García Sánchez, Isabel María, (2009).” La Nueva Gestión Pública: Evolución y Tendencias.” En tercer trimestre fiscal, número 90, septiembre 2009, pp. 43-80.
- Heidi Berner (2008). Sistema de evaluación y control de gestión y presupuesto para resultados: La experiencia Chilena. México, Presupuesto Basado en Resultados, Conferencia Internacional
- Helmer Vossers, (2008). Presupuesto para programas en los países bajos. México, Presupuesto Basado en Resultados, Conferencia Internacional
- Juan José Miranda Miranda, (2005) Gestión de proyectos: evaluación financiera económica social ambiental. Bogotá , MM Editores
- Lewis Hawke, (2008). Producción y calidad de la información en el presupuesto para resultados: El caso Australiano. México, Presupuesto Basado en Resultados, Conferencia Internacional
- Luz Elvia Rascón Manquero, (2010). Gestión Pública y Presupuesto para Resultados De la Planeación a la Evaluación. Instituto para el Desarrollo de las Haciendas Públicas.
- Marianela Armijo, (2011) Planificación Estratégica e Indicadores del Desempeño en el sector público. Chile, Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social, Comisión Económica para América Latina y el Caribe



- Ortegón E.; Pacheco J.F.; Prieto A., (2005). Metodología del marco lógico para la planificación el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas. Chile, Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social
- Ortegón, E., et al., (2005). Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas. Chile, Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social
- Richard Hughes, (2008). PpR en Reino Unido: Diez lecciones aprendidas en una década de experiencia. México, Presupuesto Basado en Resultados, Conferencia Internacional
- Sánchez Albavera, F., (2003). Planificación estratégica y gestión pública por objetivos. Chile, Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social
- Secretaria de Hacienda y Crédito Público, (2008) Sistema de Evaluación del Desempeño. México, Secretaria de Hacienda y Crédito Público
- Secretaria de Hacienda y Crédito Público, (2010) Cedula: Conceptos básicos del Presupuesto basado en Resultados-Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED). México, Secretaria de Hacienda y Crédito Público
- Secretaria de Hacienda y Crédito Público, (2010) Guía para el diseño de Indicadores Estratégicos. México, Secretaria de Hacienda y Crédito Público
- Secretaria de Hacienda y Crédito Público, (2012) Diplomado Presupuesto Basado en Resultados. México, Secretaria de Hacienda y Crédito Público
- Secretaria de Hacienda y Crédito Público, (2013). Curso Matriz de Indicadores para Resultados. México , Secretaria de Hacienda y Crédito Público
- Secretaria de Hacienda y Crédito Público, (2010) Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para resultados. México, Secretaria de Hacienda y Crédito Público



Consultores Integrales S.C.
Asesoría Contable, Fiscal y Administrativa

Leyes

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley de Coordinación Fiscal
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación
- Ley de Planeación
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley General de Desarrollo Social
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

Páginas de Internet

- <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx>
- <http://www.sefiplan.qroo.gob.mx/CEDQROO/>
- <https://qroo.gob.mx/SESESP>

11. Anexos (anexos 1, 2 y 3)

Anexo 2. Ficha Técnica para el Seguimiento y Evaluación de los Fondos del Ramo 33

Ficha Técnica para el Seguimiento y Evaluación de los Fondos del Ramo 33 ejercicio fiscal 2020			
Nombre del fondo	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública		Calificación general
Dependencia coordinadora/ejecutora	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública		50%
Nombre del apartado	Criterio evaluado	Valor alcanzado	Calificación
Apartado II. Planeación Estratégica	<i>Porcentaje de programas presupuestarios alineados al fondo</i>	100%	15%
	<i>Porcentaje de programas presupuestarios con MIR adecuadas</i>	100%	15%
Apartado III. Avance en el cumplimiento de resultados	<i>Porcentaje de congruencia entre el presupuesto reportado en la Cuenta Pública estatal y federal</i>	0%	0%
	<i>Porcentaje de apego a la planeación financiera</i>	0%	0%
	<i>Porcentaje de indicadores que alcanzaron su meta</i>	90%	20%
	<i>Porcentaje de congruencia entre el ejercido de la Cuenta Pública Federal y la Gestión de Proyectos</i>	0%	0%

Anexo 3. "Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora"

Nombre del coordinador de la evaluación:	
Cargo:	
Institución a la que pertenece:	
Correo electrónico del coordinador de la evaluación:	
Teléfono (con clave lada):	
Principales colaboradores:	1
	.-
	2
	.-
	3
	.-
	4
	.-
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	
Forma de contratación de la instancia evaluadora	
Costo total de la evaluación	
Fuente de financiamiento	